

LLAMADO URGENTE - EL OBSERVATORIO

NIC 001 / 1109 / OBS 159

Agresión / Hostigamiento

Nicaragua

4 de noviembre de 2009

El Observatorio para la Protección de los Defensores de Derechos Humanos, programa conjunto de la Organización Mundial Contra la Tortura (OMCT) y de la Federación Internacional de Derechos Humanos (FIDH), solicita su intervención URGENTE ante la siguiente situación en **Nicaragua**.

Descripción de la situación:

El Observatorio ha recibido con preocupación informaciones de fuentes fidedignas, incluido el Centro Nicaragüense de Derechos Humanos (CENIDH), sobre la agresión contra la Sra. **Patricia Orozco**, periodista y líder de Movimiento Autónomo de Mujeres de Nicaragua (MAM), en hechos ocurridos en la ciudad de León.

De acuerdo con las informaciones recibidas, el 30 de octubre de 2009, cuando la Sra. Patricia Orozco estaba regresando, junto con las Sras. **Lorna Norori** y **Ana Eveling Orozco**, otras miembros del MAM, de una capacitación con representantes de otras organizaciones de defensa de los derechos de las mujeres¹, agentes de la policía nacional detuvieron el taxi que las transportaba. Solicitaron sus documentos así como los documentos del conductor del vehículo. Las Sras. Patricia Orozco, Lorna Norori y Ana Eveling Orozco preguntaron los motivos por los cuales estaban siendo retenidas pero los agentes se negaron a contestar. Al poco rato, pudieron reemprender el viaje.

Sin embargo, otra patrulla detuvo nuevamente el vehículo y los funcionarios afirmaron que habían huido e ignorado las órdenes de la primera patrulla de policía. Nuevamente pidieron los documentos al conductor del taxi y ordenaron a las mujeres que se bajaran del vehículo para poder así revisar sus maletas.

La Sra. Patricia Orozco expresó su malestar e inconformismo ante la actuación de los policías afirmando que tanto ella como sus compañeras no habían cometido infracción alguna. Los policías ignoraron las quejas de la Sra. Patricia Orozco y afirmaron que iban a llevarlas, a ella y a sus compañeras, a la comisaría de policía de León. Al mostrarse reacias a la voluntad de los agentes allí presentes respecto a ese traslado, estos pidieron refuerzos y al poco rato llegó una camioneta de la comisaría de policía con varios policías. Estos esposaron a la Sra. Patricia Orozco violentamente, la subieron a la fuerza al vehículo y uno de los agentes la inmovilizó en el suelo y pidió que no hiciera nada, so pena de sufrir las consecuencias. Ante esta agresión, ella pidió explicaciones a los policías sobre los motivos de la detención pero éstos se negaron a contestar.

En la comisaría de policía, exigieron que la Sra. Patricia Orozco diera sus datos personales, ante lo cual ella se negó. Ella pidió realizar una llamada al CENIDH y que le quitaran las esposas. Al poco rato, un funcionario se presentó y afirmó que la Sra. Aminta Granera, Primera Comisionada, Directora General de la policía nacional había dado órdenes para que liberaran a la Sra. Patricia Orozco y a las Sras. Lorna Norori y Ana Eveling Orozco. Juntas se dirigieron a la oficina de la Comisaría de la Mujer para interponer una denuncia ante los hechos ocurridos. Sin embargo, la jefa de la policía afirmó que no podía recibir dicha queja porque dicha institución solo tramitaba casos de violencia intrafamiliar.

¹ La capacitación trataba de los temas derechos humanos de las mujeres, poder, autonomía y no violencia.

La Sra. Patricia Orozco solicitó que la examinara un médico por las lesiones sufridas en el marco de la violenta detención a manos de la policía, sin embargo, el médico en cuestión nunca se presentó.

En la fecha de publicación de este llamado, la Sra. Patricia Orozco y sus compañeras iban a presentar una denuncia por los hechos anteriormente denunciados ante el Departamento de Asuntos Internos de la Policía y también ante el CENIDH contra los funcionarios que la agredieron.

La agresión contra la Sra. Patricia Orozco tuvo lugar el mismo día en el que la Directora de la Policía, Sra. Aminta Granera, afirmara ante las organizaciones de derechos humanos en Managua que no se volverían a producir agresiones de la policía en contra de mujeres.

El Observatorio manifiesta su rotundo rechazo ante la agresión sufrida por la Sra. Patricia Orozco y teme que la misma haya sido motivada por sus actividades de defensa de los derechos humanos.

Acción solicitada:

Favor dirigirse a las autoridades de Nicaragua urgiéndolas a:

- i. adoptar de manera inmediata las medidas más apropiadas para garantizar la vida, la seguridad y la integridad física y psicológica de la Sra. Patricia Orozco, de todos los miembros del MAM y en general de todos los defensores de derechos humanos en Nicaragua;
- ii. realizar una investigación inmediata, independiente, exhaustiva e imparcial en torno a los hechos arriba denunciados, con el fin de identificar a los responsables, llevarlos ante un tribunal competente, independiente e imparcial y aplicarles las sanciones penales y/o administrativas previstas por la ley;
- iii. poner fin a todo tipo de hostigamiento, amenazas e intimidación contra todos los defensores de derechos humanos en Nicaragua;
- iv. asegurar la aplicación de lo dispuesto por la Declaración sobre los Defensores de Derechos Humanos, adoptada por la Asamblea General de la ONU el 9 de diciembre de 1998, en particular en lo referente a la protección del derecho de toda persona "individual o colectivamente, a promover y procurar la protección y realización de los derechos humanos y las libertades fundamentales en los planos nacional e internacional" (Art. 1) así como en lo relativo al deber del Estado de garantizar "la protección de toda persona, individual o colectivamente frente a toda violencia o represalia, discriminación, negativa de hecho o de derecho, presión o cualquier otra acción arbitraria del ejercicio legítimo de los derechos mencionados en la presente Declaración" (Art. 12.2);
- v. de manera general, garantizar el respeto por los derechos humanos y las libertades fundamentales en todo el país de conformidad con las normas internacionales de derechos humanos ratificadas por Nicaragua.

Direcciones:

- Excmo. Sr. Daniel Ortega, Presidente de la República, Reparto El Carmen, Costado oeste del Parque El Carmen, Managua, Nicaragua, Fax: +505 266 3102
- Excma. Sra. Aminta Granera Sacasa, Primera Comisionada, Directora de la Policía Nacional, Edificio Faustino Ruiz, Managua, Nicaragua, Fax: +505 277 1871

- Dr. Julio Centeno Gómez, Fiscal General de la República, Ministerio Público, km. 4 ½, Carretera a Masaya contiguo a Bancentro, Managua, Nicaragua, Fax: +505 255 6832
- Excmo. Sr. Carlos Robelo Raffone, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario, Representante Permanente, Misión permanente de Nicaragua ante las Naciones Unidas en Ginebra, Rue de Vermont 37-39, 1202 Genève, Suiza. Fax: +41 22 734 6585

Se ruega escribir también a las Representaciones Diplomáticas de Nicaragua en sus respectivos países.

Ginebra-París, 4 de noviembre de 2009

Sírvanse informarnos sobre cualquier acción emprendida, citando el código de este llamado en su respuesta.

El Observatorio, programa conjunto de la FIDH y la OMCT, está destinado a la protección de los defensores de los derechos humanos víctimas de violaciones y a proporcionarles una ayuda cotidiana tan concreta como sea posible.

El Observatorio, Premio de Derechos Humanos de la República Francesa, 1998

Para contactar al Observatorio, comuníquense con la Línea de Urgencia:

- E-mail: Appeals@fidh-omct.org
- Tel. y fax: OMCT: + 41 22 809 49 39 / + 41 22 809 49 29
- Tel. y fax: FIDH: + 33 1 43 55 20 11 / + 33 1 43 55 18 80